



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DE:	CLINICA LA SAGRADA FAMILIA S.A.S.
ACUMULADO 1:	CLINICA LA SAGRADA FAMILIA S.A.S
ACUMULADO 2:	CLINICA UROS S.A.S.
CONTRA:	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
RADICADO:	41001-31-03-004-2024-00044-00
ASUNTO:	AUTO LIBRA MANDAMIENTO ACUMULADO 2

Neiva (H), siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Procede este despacho a resolver respecto de la acumulación de demanda presentada por el **CLINICA UROS S.A.S.**, identificada con NIT. 813.011.577-4, contra la **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, identificada con NIT. 860.002.184-6, mediante la cual solicita que se libre mandamiento ejecutivo por el saldo insoluto de los títulos valores adosados con el escrito introductor.

De suerte que, revisada la anterior demanda de ejecución presentada por la parte ejecutante y teniendo en cuenta que de los documentos adjuntos a ella se desprende la existencia de la obligación reclamada en esta acción, toda vez que aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el artículo 422 y, reunidas las exigencias de los artículos 82, 431, 463 Y 464 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del **CLINICA UROS S.A.S.**, identificada con NIT. 813.011.577-4 y en contra de la Demandada **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, identificada con NIT. 860.002.184-6, por las siguientes sumas líquidas de dinero:

1. Por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$3.270.300.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 31645 del 27 de MARZO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
31645	5/04/2023	FE524221	\$ 2.211.500	ELECTRONICO
31645	5/04/2023	FE525883	\$ 1.058.800	ELECTRONICO
Total 31645			\$ 3.270.300	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, el día 5 de ABRIL del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 6 de MAYO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

2. Por la suma de **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$22.406.519.00)**,





Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 31711 del 31 de MARZO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
31711	13/04/2023	FE526598	\$ 50.576	ELECTRONICO
31711	13/04/2023	FE528006	\$ 15.059.258	ELECTRONICO
31711	13/04/2023	FE528132	\$ 7.296.685	ELECTRONICO
Total 31711			\$ 22.406.519	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, el día 13 de ABRIL del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 14 de MAYO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

3. Por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$550.000.oo)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 31759 del 31 de MARZO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
31759	18/04/2023	FE527079	\$ 471.100	ELECTRONICO
31759	18/04/2023	FE528745	\$ 57.700	ELECTRONICO
31759	18/04/2023	FE528850	\$ 21.200	ELECTRONICO
Total 31759			\$ 550.000	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, el día 18 de ABRIL del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 19 de MAYO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

4. Por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$48.433.303.oo)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 31791 del 12 de ABRIL de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
31791	19/04/2023	FE530414	\$ 18.814.552	ELECTRONICO
31791	19/04/2023	FE533514	\$ 29.618.751	ELECTRONICO
Total 31791			\$ 48.433.303	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, el día 19 de ABRIL del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que





Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 20 de MAYO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

5. Por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. (\$538.516.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 31803 del 1 de ABRIL de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
31803	20/04/2023	FE529997	\$ 396.116	ELECTRONICO
31803	20/04/2023	FE532541	\$ 84.700	ELECTRONICO
31803	20/04/2023	FE533239	\$ 57.700	ELECTRONICO
Total 31803			\$ 538.516	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, el día 20 de ABRIL del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 21 de MAYO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

6. Por la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$1.941.908.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 31820 del 20 de ABRIL de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
31820	24/04/2023	FE531011	\$ 134.700	ELECTRONICO
31820	24/04/2023	FE534529	\$ 1.728.508	ELECTRONICO
31820	24/04/2023	FE536537	\$ 11.800	ELECTRONICO
31820	24/04/2023	FE536542	\$ 66.900	ELECTRONICO
Total 31820			\$ 1.941.908	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, el día 24 de ABRIL del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 25 de MAYO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

7. Por la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$6.370.771.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 31931 del 23 de ABRIL de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
31931	5/05/2023	FE530592	\$ 623.200	ELECTRONICO





Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

31931	5/05/2023	FE531497	\$ 1.877.292	ELECTRONICO
31931	5/05/2023	FE532237	\$ 177.578	ELECTRONICO
31931	5/05/2023	FE533244	\$ 57.700	ELECTRONICO
31931	5/05/2023	FE533316	\$ 84.700	ELECTRONICO
31931	5/05/2023	FE533632	\$ 140.901	ELECTRONICO
31931	5/05/2023	FE533971	\$ 11.200	ELECTRONICO
31931	5/05/2023	FE534887	\$ 24.000	ELECTRONICO
31931	5/05/2023	FE537090	\$ 20.200	ELECTRONICO
31931	5/05/2023	FE537207	\$ 472.400	ELECTRONICO
31931	5/05/2023	FE537209	\$ 2.716.600	ELECTRONICO
31931	5/05/2023	FE537383	\$ 119.200	ELECTRONICO
31931	5/05/2023	FE537735	\$ 45.800	ELECTRONICO
Total 31931			\$ 6.370.771	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, el día 5 de MAYO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 6 de JUNIO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

8. Por la suma de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$10.961.832.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 31979 del 30 de ABRIL de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
31979	10/05/2023	FE537848	\$ 50.600	ELECTRONICO
31979	10/05/2023	FE537872	\$ 6.959.334	ELECTRONICO
31979	10/05/2023	FE538185	\$ 2.040.920	ELECTRONICO
31979	10/05/2023	FE541015	\$ 533.600	ELECTRONICO
31979	10/05/2023	FE541548	\$ 628.678	ELECTRONICO
31979	10/05/2023	FE541808	\$ 22.600	ELECTRONICO
31979	10/05/2023	FE542339	\$ 659.200	ELECTRONICO
31979	10/05/2023	FE542626	\$ 66.900	ELECTRONICO
Total 31979			\$ 10.961.832	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, el día 10 de MAYO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 11 de JUNIO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

9. Por la suma de **TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$301.500.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 32070





Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

del 30 de ABRIL de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
32070	17/05/2023	FE537669	\$ 16.800	ELECTRONICO
32070	17/05/2023	FE537681	\$ 10.800	ELECTRONICO
32070	17/05/2023	FE539214	\$ 24.000	ELECTRONICO
32070	17/05/2023	FE539778	\$ 22.800	ELECTRONICO
32070	17/05/2023	FE541416	\$ 89.400	ELECTRONICO
32070	17/05/2023	FE541475	\$ 12.000	ELECTRONICO
32070	17/05/2023	FE541510	\$ 48.000	ELECTRONICO
32070	17/05/2023	FE541526	\$ 10.800	ELECTRONICO
32070	17/05/2023	FE543471	\$ 66.900	ELECTRONICO
Total 32070			\$ 301.500	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, el día 17 de MAYO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 18 de JUNIO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

10. Por la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$137.500.oo)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 32105 del 30 de ABRIL de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
32105	26/05/2023	FE543005	\$ 137.500	ELECTRONICO
Total 32105			\$ 137.500	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, el día 26 de MAYO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 27 de JUNIO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

11. Por la suma de **VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$26.646.900.oo)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 92 del 30 de MAYO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
92	13/06/2023	FEDV6131	\$ 11.174.150	ELECTRONICO
92	13/06/2023	FEDV9143	\$ 15.472.750	ELECTRONICO





Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

Total 92	\$ 26.646.900
----------	---------------

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, el día 13 de JUNIO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 14 de JULIO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

12. Por la suma de **OCHO MILLONES PESOS M/CTE. (\$8.975.053.oo)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 177 del 29 de MAYO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
177	15/06/2023	FEDV911	\$ 449.351	ELECTRONICO
177	15/06/2023	FEDV1337	\$ 2.907.400	ELECTRONICO
177	15/06/2023	FEDV3723	\$ 3.496.469	ELECTRONICO
177	15/06/2023	FEDV6452	\$ 636.621	ELECTRONICO
177	15/06/2023	FEDV8321	\$ 737.194	ELECTRONICO
177	15/06/2023	FEDV8711	\$ 748.018	ELECTRONICO
Total 177			\$ 8.975.053	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, el día 15 de JUNIO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 16 de JULIO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

13. Por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$31.769.389.oo)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 245 del 20 de JUNIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
245	26/06/2023	FEDV1004	\$ 92.800	ELECTRONICO
245	26/06/2023	FEDV4363	\$ 390.200	ELECTRONICO
245	26/06/2023	FEDV4661	\$ 24.200	ELECTRONICO
245	26/06/2023	FEDV6241	\$ 3.324.200	ELECTRONICO
245	26/06/2023	FEDV13220	\$ 8.020.463	ELECTRONICO
245	26/06/2023	FEDV13886	\$ 356.900	ELECTRONICO
245	26/06/2023	FEDV14704	\$ 14.771.582	ELECTRONICO
245	26/06/2023	FEDV15721	\$ 3.715.276	ELECTRONICO
245	26/06/2023	FEDV15850	\$ 1.073.768	ELECTRONICO
Total 245			\$ 31.769.389	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, el día 26 de





Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

JUNIO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 27 de JULIO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

14. Por la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO TRECE MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$ 4.113.100.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 284 del 20 de JUNIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
284	4/07/2023	FEDV1242	\$ 66.900	ELECTRONICO
284	4/07/2023	FEDV15774	\$ 4.046.200	ELECTRONICO
Total 284			\$ 4.113.100	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, el día 4 de JULIO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 5 de AGOSTO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

15. Por la suma de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 11.804.386.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 412 del 30 de JUNIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
412	17/07/2023	FEDV18527	\$ 2.830.232	ELECTRONICO
412	17/07/2023	FEDV18936	\$ 8.974.154	ELECTRONICO
Total 412			\$ 11.804.386	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, el día 17 de JULIO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 18 de AGOSTO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

16. Por la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$ 591.517.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 447 del 30 de JUNIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
447	18/07/2023	FEDV13746	\$ 50.600	ELECTRONICO





Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

447	18/07/2023	FEDV15616	\$ 496.517	ELECTRONICO
447	18/07/2023	FEDV17424	\$ 20.400	ELECTRONICO
447	18/07/2023	FEDV18612	\$ 24.000	ELECTRONICO
Total 447			\$ 591.517	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, el día 18 de JULIO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 19 de AGOSTO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

17. Por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 234.300.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 480 del 27 de JUNIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
480	25/07/2023	FEDV12189	\$ 13.200	ELECTRONICO
480	25/07/2023	FEDV12695	\$ 24.200	ELECTRONICO
480	25/07/2023	FEDV13906	\$ 115.800	ELECTRONICO
480	25/07/2023	FEDV17593	\$ 70.600	ELECTRONICO
480	25/07/2023	FEDV17611	\$ 10.500	ELECTRONICO
Total 480			\$ 234.300	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, el día 25 de JULIO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 26 de AGOSTO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

18. Por la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$ 131.000.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 546 del 5 de JULIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
546	3/08/2023	FEDV19545	\$ 16.900	ELECTRONICO
546	3/08/2023	FEDV20218	\$ 114.100	ELECTRONICO
Total 546			\$ 131.000	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, el día 3 de AGOSTO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 4 de SEPTIEMBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.





Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

19. Por la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CUARENTA PESOS M/CTE. (\$ 13.508.049.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 606 del 19 de JULIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
606	8/08/2023	FEDV19393	\$ 647.300	ELECTRONICO
606	8/08/2023	FEDV25255	\$ 12.860.749	ELECTRONICO
Total 606			\$ 13.508.049	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, el día 8 de AGOSTO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 9 de SEPTIEMBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

20. Por la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$ 1.986.407.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 657 del 31 de JULIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
657	10/08/2023	FEDV20178	\$ 16.800	ELECTRONICO
657	10/08/2023	FEDV21080	\$ 1.909.607	ELECTRONICO
657	10/08/2023	FEDV23273	\$ 24.000	ELECTRONICO
657	10/08/2023	FEDV28497	\$ 36.000	ELECTRONICO
Total 657			\$ 1.986.407	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, el día 10 de AGOSTO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 11 de SEPTIEMBRE de 203, hasta el día en que se realice su pago.

21. Por la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. (\$ 4.771.915.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 729 del 15 de JULIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
729	17/08/2023	FEDV22362	\$ 1.330.200	ELECTRONICO





Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

729	17/08/2023	FEDV22363	\$ 1.497.785	ELECTRONICO
729	17/08/2023	FEDV22742	\$ 1.402.130	ELECTRONICO
729	17/08/2023	FEDV24084	\$ 541.800	ELECTRONICO
Total 729			\$ 4.771.915	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, el día 17 de AGOSTO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 18 de SEPTIEMBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

22. Por la suma de **DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 213.400.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 762 del 31 de JULIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
762	18/08/2023	FEDV26503	\$ 12.700	ELECTRONICO
762	18/08/2023	FEDV28203	\$ 94.400	ELECTRONICO
762	18/08/2023	FEDV28732	\$ 106.300	ELECTRONICO
Total 762			\$ 213.400	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, el día 18 de AGOSTO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 19 de SEPTIEMBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

23. Por la suma de **UN MILLON OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 1.086.536.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 784 del 19 de JULIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
784	24/08/2023	FEDV19117	\$ 439.236	ELECTRONICO
784	24/08/2023	FEDV25241	\$ 647.300	ELECTRONICO
Total 784			\$ 1.086.536	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, el día 24 de AGOSTO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 25 de SEPTIEMBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.





Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

24. Por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 268.700.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 825 del 10 de AGOSTO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
825	28/08/2023	FEDV23049	\$ 66.900	ELECTRONICO
825	28/08/2023	FEDV31556	\$ 113.800	ELECTRONICO
825	28/08/2023	FEDV31558	\$ 88.000	ELECTRONICO
Total 825			\$ 268.700	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, el día 28 de AGOSTO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 29 de SEPTIEMBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

25. Por la suma de **DIECISEIS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 16.096.198.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 883 del 30 de AGOSTO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
883	6/09/2023	FEDV32579	\$ 12.000	ELECTRONICO
883	6/09/2023	FEDV37392	\$ 16.084.198	ELECTRONICO
Total 883			\$ 16.096.198	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, el día 6 de SEPTIEMBRE del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 7 de OCTUBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

26. Por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 2.228.168.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 959 del 17 de AGOSTO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
959	14/09/2023	FEDV31888	\$ 116.955	ELECTRONICO
959	14/09/2023	FEDV33465	\$ 2.111.213	ELECTRONICO





Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

Total 959	\$ 2.228.168
-----------	--------------

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, el día 14 de SEPTIEMBRE del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 15 de OCTUBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

27. Por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$ 28.753.750.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 1017 del 8 de SEPTIEMBRE de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
1017	18/09/2023	FEDV35081	\$ 18.000	ELECTRONICO
1017	18/09/2023	FEDV35405	\$ 298.000	ELECTRONICO
1017	18/09/2023	FEDV37773	\$ 23.415.299	ELECTRONICO
1017	18/09/2023	FEDV37840	\$ 143.000	ELECTRONICO
1017	18/09/2023	FEDV39408	\$ 177.800	ELECTRONICO
1017	18/09/2023	FEDV39500	\$ 58.200	ELECTRONICO
1017	18/09/2023	FEDV39727	\$ 124.400	ELECTRONICO
1017	18/09/2023	FEDV40422	\$ 4.519.051	ELECTRONICO
Total 1017			\$ 28.753.750	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, el día 18 de SEPTIEMBRE del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 19 de OCTUBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

28. Por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 133.800.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 1069 del 4 de AGOSTO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
1069	20/09/2023	FEDV26308	\$ 66.900	ELECTRONICO
1069	20/09/2023	FEDV29951	\$ 66.900	ELECTRONICO
Total 1069			\$ 133.800	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, el día 20 de SEPTIEMBRE del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente





Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 21 de OCTUBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

29. Por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 5.243.369.00), correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 1099 del 16 de SEPTIEMBRE de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
1099	22/09/2023	FEDV38582	\$ 66.900	ELECTRONICO
1099	22/09/2023	FEDV42917	\$ 5.176.469	ELECTRONICO
Total 1099			\$ 5.243.369	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., el día 22 de SEPTIEMBRE del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 23 de OCTUBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

30. Por la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$ 8.662.985.00), correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 1125 del 20 de SEPTIEMBRE de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
1125	25/09/2023	FEDV41376	\$ 4.409.170	ELECTRONICO
1125	25/09/2023	FEDV44028	\$ 4.253.815	ELECTRONICO
Total 1125			\$ 8.662.985	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., el día 25 de SEPTIEMBRE del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 26 de OCTUBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

SEGUNDO: NOTIFICAR esa providencia por ESTADO a la parte demandante y a la demandada.

TERCERO: APERCIBIR a la parte ejecutante para que proceda a conservar en su poder el original del mencionado título, y exhibirlo en el momento que el despacho así lo exija. La guarda, custodia y cuidado de los mencionados títulos, quedara bajo la responsabilidad del demandante.

CUARTO: OFICIAR a la DIAN en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 73 de la





Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

ley 9 de 1983 dando cuenta de los títulos valores que aquí se ejecutan y relacionando la clase de título, su cuantía, la fecha de su exigibilidad, el nombre del acreedor y del deudor con su identificación. Oficiése y remítase desde el correo de este despacho al canal digital que para tales efectos posea la entidad.

QUINTO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCION de los saldos de dinero depositadas en cuenta corriente, de ahorros o que a cualquier otro título bancario o financiero posea la Entidad demandada **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, identificada con NIT. 860.002.184-6, en las diferentes sucursales y agencias de los establecimientos financieros **BANCOLOMBIA, BANCO POPULAR, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DE BOGOTA, BANCO SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO COOMEVA, BANCO COLPATRIA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO COOPCENTRAL, BANCO PICHINCHA S.A., BANCO MUNDO MUJER, BANCO ITAU, BANCO GNB COLOMBIA, HELM BANK, BANCO W, BANCO PROCREDIT, BANCAMIA.**

REMITASE COMUNICACIÓN POR SECRETARIA Y TRANSCRÍBASE EN EL OFICIO que "la medida cautelar se encuentra limitada a la cantidad de \$390.000.000 (Num.10 Art.593 CGP e inciso 3º Art.599 CGP).

SEXTO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCION de los saldos de dinero depositadas en cualquier título financiero o fiduciario que posea la Entidad demandada **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, identificada con NIT. 860.002.184-6, en las diferentes sucursales y/o agencias de las fiduciarias **ALIANZA FIDUCIARIA, FIDUCIARIA BANCOLOMBIA, BBVA, ASSET BBVA ASSET MANAGEMENT, FIDUCIARIA BOGOTÁ, BTG PACTUAL, FIDUCIARIA CENTRAL, COLMENA FIDUCIARIA, FIDUCOLDEX, FIDUCOOMEVA, COLPATRIA FIDUCIARIA, FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA, CREDICORP CAPITAL, DAVIVIENDA FIDUCIARIA, FIDUAGRARIA, FIDUPREVISORA, FIDUOCCIDENTE, FIDUCIARIA POPULAR, ITAU, SERVITRUST GNB SUDAMERIS, OLDMUTUAL, RENTA4GLOBAL, SANTANDER SECURITIES SERVICES.**

REMITASE COMUNICACIÓN POR SECRETARIA Y TRANSCRÍBASE EN EL OFICIO que "la medida cautelar se encuentra limitada a la cantidad de \$390.000.000 (Num.10 Art.593 CGP e inciso 3º Art.599 CGP)

SEPTIMO: RECONOCER personería al abogado JUAN CARLOS OSORIO MANRIQUE, portador de la Tarjeta Profesional No. 89.994 del CSJ para actuar como apoderado de la entidad ejecutante en acumulación 2.

NOTIFÍQUESE,

JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ